UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 553 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 25 AGO. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 2019-2026-R del Rectorado y el Memorando N° 237-2026-UNSCH-FDCP-D de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas sobre encargo de Director de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 112° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la facultad está organizada de la siguiente manera:

Órganos de gobierno
1. Consejo de Facultad
2. Decanato

Órganos de línea
1. Escuelas Profesionales/filiales/secciones de escuela profesional/programas de estudio.
2. Unidad de Investigación e Innovación
3. Unidad de Posgrado/filiales
4. Unidad de Responsabilidad Social Universitaria

Órgano de asesoramiento
1. Unidad de Calidad y Acreditación

Órganos de apoyo
1. Departamentos Académicos
2. Unidad de Gestión Administrativa

Comisiones consultivas

Órganos desconcentrados
1. Unidad de Producción
2. Laboratorios y Centros Experimentales
3. Incubadora de empresas

Que, con Resolución Decanal N° 303-2026-UNSCH-FDCP-D, de fecha 17 de agosto de 2026, se encargó al Mtro. Aldo Rivera Muñoz, Profesor Asociado a Tiempo Completo en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 17 de agosto del 2026 al 31 de marzo de 2027;

Que, resulta necesario tomar conocimiento del encargo del Mtro. Aldo Rivera Muñoz, Profesor Asociado a Tiempo Completo en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con arreglo a la normatividad vigente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 553 -2026-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- TOMAR conocimiento del encargo del Mtro. ALDO RIVERA MUÑOZ, Profesor Asociado a Tiempo Completo en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 17 de agosto del 2026 al 31 de marzo de 2027, efectuado por Resolución Decanal N° 303-2026-UNSCH-FDCP-D, de fecha 17 de agosto de 2026.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 553 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

FESM/wvgs